

Institución Educativa

EL LIMONAR

Resolución: No 4518 del 22 de Noviembre de 2005

(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002

Dane: 205001018745

Nit: 811.023.556-4



# SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE

El Limonar

2016

## Contenido

ARTICULO 1: MARCO TEORICO Y CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA .....	4
ARTÍCULO 2: PROPOSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: .....	9
ÁMBITOS O ALCANCES DE LA EVALUACIÓN .....	9
ARTÍCULO 3: CARACTERIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES .....	10
ARTÍCULO 4: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:.....	11
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	12
FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN Y PERIODICIDAD DE LOS ENCUENTROS .....	12
ADAPTACIONES Y ESTRATEGIAS CURRICULARES .....	12
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA POBLACIÓN CON NEE .....	13
RUTA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN. ....	13
ARTÍCULO 5: PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES: .....	14
CRITERIOS DE PROMOCIÓN: LA IE EL LIMONAR ESTABLECE LOS SIGUIENTES: .....	15
MODELO FLEXIBLE ACERELACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROCESOS BÁSICOS .....	18
CONDICIONES PARA OPTAR EL TÍTULO DE BACHILLER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR:.....	18
ARTICULO 6: ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA INSTITUCIONAL. ....	19
ARTICULO 7. DEFINICIÓN DE CADA DESEMPEÑO Y SU EQUIVALENCIA EN LA ESCALA INSTITUCIONAL. ....	20
ARTICULO 8: CRITERIOS PARA DETERMINAR LA VALORACIÓN DEFINITIVA POR ÁREA, UNA VEZ CULMINADO EL AÑO LECTIVO ESCOLAR.....	21
ARTICULO 9: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. ....	21
ARTICULO 10: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES .....	22
ARTICULO 11: ESTRATEGIAS PERMANENTES DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE LAS DEBILIDADES DE LOS ESTUDIANTES.....	24
ARTÍCULO 12: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES: .....	25
ARTICULO 13: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS. 26	
ARTÍCULO 14: PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: .....	27
ARTICULO 15: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES. ....	28
ARTICULO 16: ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES.....	30
ARTICULO 17: ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEE-ACCIONES DE LOS DOCENTES. ....	31
ARTICULO 18: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES. ....	32
ARTICULO 19: ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES.....	33
ARTICULO 20. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.....	34
ARTÍCULO 21. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE .....	35

ARTICULO 22. MECANISMOS PARA CREAR, DEFINIR, SOCIALIZAR, APROBAR, INCORPORAR, DIVULGAR EL SIEE .....	37
ARTICULO 23: DE LA GRADUACION Y OTROS.....	37
ANEXOS.....	39

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

La INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR es un Plantel Estatal, aprobado desde preescolar , Básica Primaria, Secundaria y Media por Resolución 4518 de noviembre de 2005. Definimos los mecanismos de la Evaluación y Promoción para nuestros educandos desde Preescolar al grado Undécimo

### **ACUERDA:**

#### **ADOPTAR EL SIGUIENTE SISTEMA DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR**

#### **ARTICULO 1: MARCO TEORICO Y CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA**

La Misión de la Institución Educativa EL LIMONAR acompaña el proyecto de vida de nuestros estudiantes con miras a una formación integral para que puedan vivir, convivir y transformar su entorno, su realidad y desempeñarse competentemente dentro de la sociedad

La juventud desea otro tipo de sociedad en la cual sean más auténticas las formas de vida, donde se reconozcan los valores de las personas, exista una igualdad de oportunidades para la superación. Por esto, buscamos en los estudiantes de la I.E. EL LIMONAR fomentar:

- El respeto en los valores Institucionales: Autonomía, Convivencia, Diversidad y Responsabilidad; igualmente en los principios democráticos de Justicia, Solidaridad, Libertad y Equidad; mediante el diseño de propuestas curriculares participativas, abiertas, flexibles y pertinentes que aporten a los procesos locales y nacionales.
- El desarrollo del Sentido Crítico e Investigativo como eje central de la vida, de manera que se redimensionen los procesos académicos, formativos y sociales.
- La Proyección de La Institución Educativa como un escenario de convivencia, autonomía y espacio académico para el desarrollo humano y social.
- La creación de condiciones que permitan al estudiante obtener éxito en sus experiencias de aprendizaje, en pos de una autonomía intelectual, que favorezca su ingreso a estudios posteriores o al mundo laboral.

El proceso educativo está diseñado para que el estudiante de preescolar a once, fortalezca sus inteligencias múltiples; Corporal, emocional, espacial, lingüística, matemática, musical, interpersonal, transpersonal.

El Modelo Pedagógico adoptado por nuestra institución es el Social Crítico, caracterizado porque se privilegia el trabajo cooperativo al individual, el aprendizaje significativo al memorístico y el aprendizaje experimental al teórico.

A partir de la Ley 115 podemos definir la educación como: el pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones de las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, efectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

La Ley 115 determina realizar una educación en competencias, y como tal tenemos que organizar un sistema de evaluación que atienda a estos criterios. Por lo tanto debemos definir momentos para evaluar, ya que para evaluar cualquier competencia se debe hacer en tres momentos: un primer momento para diagnosticar la competencia que se quiere adquirir; el segundo momento se haría durante el proceso para evaluar dinámica y, un último momento donde se evaluaría la habilidad adquirida al final del proceso. Y estas competencias se evaluarían, a su vez desde los niveles de aprendizaje de las competencias, a saber: la adquisición, el uso, la argumentación (explicación), y el control.

Partiendo de las anteriores premisas, podemos definir la educación para el desarrollo de las competencias como un proceso a través del cual se forman las personas en sus diferentes inteligencias múltiples, potencialidades y capacidades. Por ello, la competencia se definiría en términos de capacidades con que cuenta el individuo para actuar o desempeñarse, en el campo social, cognitivo, cultural, estético o físico.

Por lo tanto, se ha organizado el currículo donde cada área se orienta a responder a unos estándares, lineamientos curriculares e indicadores de logro (res. 2343) fijados desde el Ministerio de Educación por la Ley general de Educación en los Fines de la evaluación centrada en procesos y desempeños o logros.

Como filosofía Institucional se busca la real y efectiva formación cultural y social del estudiante. Por lo tanto, no se desconoce el entorno virtual en el que se mueven nuestros educandos y apoyados en Medellín Ciudad Inteligente, adoptamos las TIC en los procesos de valoración de actividades que se planeen para lograr metas de aprendizaje.

La filosofía humanista adoptada por la institución ve al estudiante en su dimensión integral y promueve en él el arte, la ciencia, las letras, el respeto por la naturaleza y por el vínculo social del que hace parte. Así mismo, buscará responder a las necesidades, intereses, problemas y posibilidades tanto de la sociedad como del individuo. Estos criterios atienden a trabajar realmente por los Fines de la Evaluación Institucional, que procura por una evaluación permanente, formativa, integral, centrada en procesos y el logro de competencias en los estudiantes e implica seis aspectos centrales: Objeto (proceso de enseñanza-aprendizaje), criterios de evaluación, sistematización, elaboración fidedigna del proceso de enseñanza aprendizaje, los juicios cualitativos sobre lo evaluado y la toma de decisiones para mejorar el proceso.

## GLOSARIO

**Estrategia:** Son aquellas acciones que realiza el maestro con el propósito de facilitar la formación y el aprendizaje de las disciplinas en los estudiantes.

**Evaluación:** La evaluación es una etapa del proceso educacional, que tiene por finalidad comprobar, de modo sistemático en qué medida se han logrado los resultados previstos en los objetivos que se hubieran especificado con antelación.

Según el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, evaluar quiere decir valorar, estimar el valor de las cosas no materiales.

Cuando juzgamos evaluamos, porque analizamos los datos con que contamos y al mismo tiempo damos nuestro juicio de valor. La evaluación general como su nombre lo indica, se refiere a todas las acciones en general: no hay acto humano en el que no esté presente el juicio de valor o la evaluación, de allí es que la encontramos en lo ético, social, político, deportivo, económico, educativo.

**Estándar:** La definición de estándares en educación tiene varios propósitos. En primera instancia, se trata de orientar los contenidos de la enseñanza y establecer cuáles son esos mínimos conocimientos y destrezas que cada niño debe aprender en su respectivo grado. Por otra parte, los estándares buscan equidad. Es decir, asegurar que todos los niños tengan las mismas oportunidades educativas, independiente de su estrato económico o lugar de residencia. Si no hay estándares, los niños pobres o de minorías no tienen igual acceso a cursos desafiantes; y ante la ausencia de evaluaciones (basadas en dichos estándares) no se puede conocer si la brecha entre la calidad de la educación que están recibiendo los estudiantes está aumentando o disminuyendo.

Por otra parte, los estándares obedecen también al derecho que tienen los padres de familia y el público en general a ser plenamente informados sobre el desempeño educacional, no sólo de sus propios niños sino de todos los colegios y escuelas públicas. Sin estándares válidos, no hay manera de identificar las instituciones educativas de bajo desempeño o de determinar si todos los estudiantes están recibiendo las mismas oportunidades educativas.

En últimas se trata de incentivar una mejor enseñanza, ambientes escolares más estimulantes, mejores materiales de instrucción, así como el mayor rendimiento académico de los estudiantes.

Es decir, la base del trabajo curricular se debe centrar en establecer parámetros claros, que definan lo que los niños tendrían que saber y ser capaces de hacer con base en su preparación para la ciudadanía, trabajo y realización personal.

Es un criterio claro de dominio público que permite valorar, si una persona, proceso o producto cumple con unas expectativas sociales de calidad.

**Competencia:** Conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas) relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y con sentido, de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores. Por lo tanto, la competencia implica conocer, ser y saber hacer. (saber hacer en contexto), según el planteamiento del Icfes.

En Algunos conceptos importantes sobre educación, taller dictado por la universidad San Buenaventura, retomando al MEN

**Logro:** Es un dominio, un estado, un desempeño, avance o progreso en cualquiera de las dimensiones del hombre, fijado previamente como meta. El logro es la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo. Son los cambios modificaciones de actitudes, comportamientos, conductas o evolución intelectual que se observan en cualquier momento del proceso educativo. Al medir los logros podremos definir claramente si estamos alcanzando las metas.

**Indicador de logro:** Son síntomas, indicios, señales, rasgos o conjuntos de rasgos, datos e información perceptible, que al ser confrontados con el logro esperado, nos dan evidencias significativas de los avances en pos de alcanzar el logro.

Son medios para constatar, estimar, valorar, autorregular y controlar los resultados del proceso educativo, para que a partir de ellos y teniendo en cuenta las particularidades de su proyecto educativo, la institución formule y reformule los logros esperados.

**Promoción:** Se define la Promoción como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente acuerdo.

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media.

**Promoción anticipada:** La promoción anticipada se entiende como el proceso evaluativo de reconocimiento, antes del tiempo previsto, que realizan las comisiones de evaluación y promoción de un determinado grado, de los avances y logros obtenidos por uno o más estudiantes en cuanto a los objetivos y metas trazadas en un determinado grado escolar.

La Promoción Anticipada la pueden solicitar padres, estudiantes o Unidades Docentes del caso a tratar, con una carta dirigida a la coordinación académica en el primer periodo educativo. Esta comisión puede citar a los profesores que estén orientando las actividades pedagógicas complementarias del estudiante y a los docentes necesarios para definir un caso.

**Nivelación:** Cuando sea necesario, los establecimientos educativos de conformidad con su plan de estudios y metodología, realizarán estrategias pedagógicas para los estudiantes, a partir de las debilidades identificadas al finalizar cada uno de los cuatro períodos en que se divide el año escolar. La nivelación debe ser permanente y articulada con las actividades académicas del período siguiente, procurando que el estudiante desarrolle todas las competencias básicas requeridas en el transcurso del año escolar. Para los casos en que los estudiantes al finalizar el año lectivo hayan sido promovidos con áreas no aprobadas, los establecimientos educativos realizarán estrategias de nivelación en el año siguiente. No obstante, si el estudiante supera la dificultad del año en curso que corresponda a la no aprobada en el año anterior, se entenderán superadas todas sus debilidades

**Refuerzo:** Se trata de una medida educativa dirigida a completar lagunas de conocimiento o repasar contenidos concretos trabajados en clase (refuerzo) o bien en aquellos casos en los que las necesidades del alumnado lo requieran se dirigirá a la recuperación de destrezas básicas instrumentales que imposibilitan al alumno seguir el desarrollo ordinario de las clases.

**Recuperación:** A nivel escolar, la recuperación está asociada a la necesidad de aprobar una materia o asignatura que ha sido reprobada en exámenes previos: “La recuperación de química será muy complicada”, “Si fallo en la recuperación de dos materias, tendré que repetir el año”.

**Profundización:** Estudiar o examinar un tema, una idea o un asunto con gran atención y cuidado para conocerlo y comprenderlo mejor.



## **ARTÍCULO 2: PROPOSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:**

En consideración al artículo tercero del decreto 1290 de 2009 a nivel institucional nos hemos propuesto:

- 1.** Determinar el grado de eficiencia de los planes, programas, políticas, docentes e instrumentos pedagógicos empleados en la enseñanza para introducir los cambios o ajustes convenientes.
- 2.** Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances, haciendo énfasis en la clasificación de las inteligencias.
- 3.** Contribuir a forjar la personalidad de los estudiantes mediante la participación activa en su propio aprendizaje y por ende al desarrollo de su responsabilidad personal, por medio de la articulación de las acciones pedagógicas con una propuesta de formación en su enfoque socio-cultural.
- 4.** Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje (Decreto 366 de febrero de 2009) y desempeños superiores en su proceso formativo.
- 5.** Favorecer el proceso de interacción entre maestros y estudiantes, y, la participación de éstos en los procesos de evaluación del desarrollo humano integral.
- 6.** Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con la formación, responsabilidad, convivencia, autonomía y diversidad.
- 7.** La evaluación tendrá como una de sus metas fundamentales proporcionar toda información básica que permita un acertado conocimiento sobre el grado de progreso en el aprendizaje experimentado en el estudiante, y al mismo tiempo orientará hacia la búsqueda y aplicación de los planes de mejoramiento necesarios.
- 8.** Determinar la promoción de estudiantes.
- 9.** Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- 10.** Proporcionar información objetiva al padre de familia, o acudiente, del desempeño integral del estudiante.

### **ÁMBITOS O ALCANCES DE LA EVALUACIÓN**

Este decreto aplica sólo para la evaluación de los aprendizajes y promoción del nivel de básica y media académica y/o técnica (artículo 2 del decreto 1290/09), y para el nivel de preescolar se regirá por el decreto 2247/97. La evaluación se realizará en los ámbitos internacionales, nacionales e institucionales (artículo 1. del decreto 1290/09). Esto quiere decir que debemos trabajar en la preparación de las estudiantes para las pruebas internacionales (PISA, TIMSS, PIRLS, SERCE, entre otras) y nacionales (ICFES y SABER).

### **ARTÍCULO 3: CARACTERIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

El Estrato Socioeconómico que atiende la Institución Educativa corresponde al nivel 1 y 2 ; en su totalidad están Sisbenizados.

El ambiente familiar es diverso, se presentan numerosos casos de familias disfuncionales.

La Institución atiende estudiantes con NEE y talentos excepcionales, población LGTBI, afro descendientes y etnias

Lo que fija retos en cuanto a la formulación de estrategias de apoyo pedagógico, elaboración de dispositivos pedagógicos y estrategias curriculares.

#### **ARTÍCULO 4: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:**

Entendemos por Evaluación:

- La “formulación de juicios de valor acerca de un fenómeno conocido, al compararlos con unos criterios establecidos de acuerdo con unos fines trazados para tomar decisiones. También la evaluación puede ser utilizada como herramienta para promover, estimular o facilitar la adquisición de conocimientos” (De Zubiría Samper, Julián. Los Modelos pedagógicos).
- “Conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico” (Decreto 1860 de 1994, artículo 47)

La evaluación en la I.E. EL LIMONAR será integral, cualitativa, continua, expresada mediante informes descriptivos dados a los acudientes o padres de familia, sin olvidar al estudiante como “centro del proceso educativo” (Ley 115 de 1994, artículo 91) de tal manera que contribuya a su desarrollo integral en su Ser, Saber, Saber Hacer y Convivir, en dos vías: su inserción al mundo productivo y su desenvolvimiento social. La evaluación es entonces, el camino que se le ofrece al estudiante para mejorar y ser valorado en la adquisición de nuevos conocimientos a partir de sus diferencias y ritmos de aprendizaje, siendo incluyente y participativa.

La evaluación por competencias-desempeños implica ordenación de actividades interrelacionadas para medir los indicadores de logro alcanzados. Ello implica la planeación de la evaluación donde se detalle los niveles de desempeño alcanzados por cada logro propuesto.

Implica también la formulación de acciones de tipo general que nos lleven a superar los niveles de desempeño alcanzados al comienzo, durante y al finalizar el año escolar.

La implementación del sistema nos lleva a mantener un registro de resultados por cada estudiante donde se observa los compromisos de mejoramiento personal.

Se programan actividades complementarias según resultados que por periodo obtengan los estudiantes.

Los Indicadores de desempeño, en cada área, formulados en la Institución Educativa son coherentes con estándares, lineamientos curriculares y plan de estudios municipal.

Escala de valoración: el Sistema Educativo Institucional determina la escala de valoración de acuerdo al desempeño y dominio de las competencias a desarrollar.

**Desempeño Superior: Control.** El estudiante propone, transforma, escribe sobre las habilidades trabajadas en clase (competencias).

**Desempeño Alto: Argumentación-Explicación** El estudiante brinda explicaciones argumentadas sobre las habilidades trabajadas en clase.

**Desempeño Básico: Adquisición y Uso:** El estudiante sabe hacer uso adecuado con los conocimientos adquiridos.

**Desempeño Bajo: Adquisición o Uso:** El estudiante adquiere los conceptos desarrollados en clase o sabe hacer uso de ellos.

## **COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Dando cumplimiento en lo establecido en decreto 1290 de 2009, en su artículo 11, numerales 3, 5, y 8, el rector conformara para cada grado una comisión de evaluación y promoción.

La comisión de evaluación y promoción de la institución se conformará de la siguiente manera:

Preescolar: no se conformará, ya que en este grado todos los estudiantes son promovidos al grado primero.

Básica primaria: estará conformada por los directores de grupo de cada grado y dos representantes de los padres de familia, elegidos en la primera asamblea de padres.

Básica secundaria y media: estará conformada por todos los docentes que tienen asignada carga académica en cada grado y dos representantes de los padres de familia, elegidos en la primera asamblea de padres.

## **FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN Y PERIODICIDAD DE LOS ENCUENTROS**

Las funciones de la comisión de evaluación y promoción son las siguientes:

- Analizar el rendimiento académico de cada grado de la institución.
- Estudiar los casos de los estudiantes que presenta un bajo rendimiento en las diferentes áreas y brindar posibles estrategias para mejorar su rendimiento en cada uno de los periodos.
- Estudiar los casos de los estudiantes que demuestran un desempeño superior en todas las áreas del grado y recomendar su promoción anticipada al consejo académico.
- Al finalizar el año lectivo, analizar y aprobar la promoción de los estudiantes al grado siguiente, determinar cuáles estudiantes no son promovidos y los estudiantes con promoción pendiente para enero (una o dos áreas).
- Se debe dejar constancia por escrito en la hoja de vida de los estudiantes que deben reiniciar el grado, los motivos de repitencia, al igual que los requisitos para su promoción al finalizar el primer periodo.
- También, Deben quedar registradas las áreas en las cuales debe presentar actividades de refuerzo en enero, con los requisitos estipulados.

Para estudiantes con NEE la Institución evaluará en competencias desde la valoración y estímulo desde lo que el estudiante pueda realizar desde su condición y para los casos en la que la condición física o síquica del estudiante no le permita la formación en competencias se adopta indicadores de logro por dimensiones del desarrollo a saber; dimensión cognitiva, comunicativa, corporal, ética-actitudes y valores, estética, espiritual, espacial. A la formulación de estos criterios podemos considerarlas como adaptaciones significativas.

## **ADAPTACIONES Y ESTRATEGIAS CURRICULARES**

Las necesidades Educativas Especiales de aprendizaje son consideradas en el momento de evaluar al estudiantado. Se acogen como una Adaptación y Estrategia Curricular.

Los Estilos de Aprendizaje son las distintas maneras en que un individuo puede aprender. Es decir, tienen que ver con la forma en que los estudiantes estructuran los contenidos, forman y utilizan conceptos, interpretan la información, resuelven los problemas. Cada persona aprende de manera distinta a las demás y si bien los estilos de aprendizaje, son relativamente estables, pueden cambiar; es decir pueden ser diferentes en situaciones diferentes y además son susceptibles de mejorarse, sobre todo al avanzar en su proceso de aprendizaje. El alumnado aprende con más efectividad cuando se le enseña utilizando su estilo de aprendizaje dominante.

Se adopta los Estilos de Aprendizaje de Bandler y Grinder en el momento de evaluar a los estudiantes, como también, el de Gardner en nuestro sistema de evaluación como estrategia para fortalecer las múltiples inteligencias de nuestros estudiantes.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA POBLACIÓN CON NEE**

Para la población en situación de discapacidad o con Necesidades Educativas Especiales NEE se harán adaptaciones curriculares, las cuales contemplan los estilos de aprendizaje y sus ritmos de aprendizajes. Se evaluará por competencias pero, siempre, respetando los alcances en cuanto al desarrollo que de ellas presenten los diferentes estudiantes. El docente reportara los indicadores de logro alcanzados.

Cuando la situación de discapacidad lo amerite, los estudiantes a criterio del docente y/o psicólogo que no estén en capacidad de responder por una evaluación por competencias, se procederá a evaluar por dimensiones y su promoción será automática ya que se busca su socialización entre pares como estrategia para su inclusión social.

Las dimensiones que se tendrán en cuenta serán las siguientes:

1. Dimensión socio- afectiva Evaluada desde el área de ciencias sociales
2. Dimensión corporal-Evaluada desde la Educación Física
3. Dimensión cognitiva-Evaluada desde el área de matemáticas, ciencias naturales, tecnología e informática.
4. Dimensión comunicativa, evaluada desde las humanidades
5. Dimensión estética, evaluada desde el área de artística.
6. Dimensión ética, evaluada desde el área de ética y valores y educación Religiosa.
7. Dimensión actitudinal y valorativa evaluada desde la dirección de grupo

### **RUTA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN.**

- Se evalúa permanentemente en escenarios de desempeño.
- Periódicamente presentar a los padres de familia informes de evaluación.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar las prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Las calificaciones tienen incidencia fundamental en la promoción. Por ello es muy importante que el alumno esté debidamente informado de cuándo, en qué y cómo va a ser calificado. Es responsabilidad de cada profesor planificar oportunamente los procedimientos y criterios de evaluación y darlos a conocer a sus estudiantes, en forma adecuada al nivel y edad de ellos, así como devolver en un plazo no mayor a ocho días las actividades, trabajos, evaluaciones, etc.,

debidamente calificados y corregidos. Igualmente se darán a conocer por parte del educador los resultados de evaluación a los estudiantes antes de pasarlos a secretaría.

Tendremos tres momentos de actividades esenciales, así:

1. Al inicio del año: Actividades de diagnóstico, nivelación y profundización.
2. Al finalizar el primer semestre: Procesos de seguimiento y profundización.
3. Al final el año: Afianzamiento.

Número de evaluaciones por periodo:

El número de evaluaciones por periodo tendrá una correspondencia directa con la intensidad horaria de las asignaturas, así:

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	NÚMERO DE EVALUACIONES MÍNIMAS
1 HORAS	3
2 HORAS	4
3 HORAS	6
4 HORAS	7
5 HORAS	7 u 8

Cada evaluación planteada debe apuntar a recoger información respecto a los 4 niveles de la competencia.

La evaluación se realizará mediante diversos mecanismos: Talleres grupales o individuales, exámenes escritos u orales, participación activa en clase, trabajos realizados dentro y fuera de clase, entre otras. Los temas evaluados deben ir en estrecha concordancia con los estándares básicos y desempeños en competencias de cada una de las áreas que reposan en la planeación institucional.

La **EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO** no puede asociarse a los niveles de desempeño académico. Esta se realizará conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia escolar.

“La calificación cumple la función de informar al padre de familia la situación del aprendizaje del estudiante en un momento dado, o definir al final la promoción de ese estudiante al grado inmediatamente superior” (Orientaciones para la definición e implementación del SIEE en las IE de Medellín. Cap. IV)

#### **ARTÍCULO 5: PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES:**

“La promoción es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha terminado adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente” (Orientaciones para la definición e implementación del SIEE en las IE de Medellín. Glosario de términos).

**Promoción Anticipada:** De acuerdo con el artículo 7º del decreto 1290, se entiende por promoción anticipada el mecanismo mediante el cual el estudiante, sin haber cursado

un grado inmediatamente superior, se le promueve a este ante las siguientes circunstancias:

a) Cuando el alumno tiene capacidades excepcionales demostradas durante el primer período académico del año que cursa: serán analizados los casos de estudiantes que demuestren un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias del grado que cursa y b) si habiendo reprobado, demuestra en el informe del primer periodo del grado de repitencia un desempeño superior en todas las áreas

Este derecho será para todos los estudiantes cobijados bajo los literales (a y b), pero solo podrá exigirse al terminar el primer período académico del año.

Como procedimiento se establecerá el siguiente:

En reunión del Comité de Promoción y Evaluación se analizará el caso del estudiante en primera instancia con visto favorable, y será remitido al Consejo Académico en pleno para su análisis y ratificación positiva o no.

En caso positivo, el Consejo Académico recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente, previo consentimiento del padre de familia.

En caso de resistencia por parte de los acudientes o padres de familia, no se realizará la promoción anticipada.

El estudiante promocionado deberá nivelarse (ponerse al día) en las actividades escolares a partir del segundo periodo académico con los temas vistos durante el primer periodo del nuevo grado, cumpliendo las estrategias de apoyo contempladas en cada área, tales como: talleres, exposiciones, relatorías, carteleras, protocolos, trabajos de campo, análisis de videos, mapas conceptuales, investigaciones, entre otras.

El Consejo Académico podrá estudiar casos de terminación anticipada de año escolar, pero excepcionalmente para aquellos estudiantes y padres de familia que la soliciten siempre y cuando el estudiante haya aprobado el año y existan atenuantes de fuerza mayor y que haya cursado, evaluado y transcurrido más del 85% de las actividades del año escolar. Los estudiantes que soliciten promoción anticipada sin haber reprobado el año inmediatamente anterior no gozarán de este beneficio.

#### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN: LA IE EL LIMONAR ESTABLECE LOS SIGUIENTES:**

Al finalizar el año escolar, las Comisiones de evaluación de cada nivel, serán las encargadas de determinar cuáles estudiantes deberán ser promovidos y cuales deben repetir un grado determinado, dicha decisión debe ser avalada por el consejo académico de la institución.

Se define la Promoción en la institución educativa El Limonar, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha culminado adecuadamente una fase de su formación, y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para el grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media.

1. Cuando un estudiante ha superado todas las áreas con desempeño superior, alto y/o básico
2. Cuando un estudiante obtenga desempeño bajo en una o dos áreas, deberá aplicar un plan de acciones evaluativas de recuperación (plan de recuperación extemporánea) para dicha área, en fechas programadas por la institución dentro de su calendario escolar (mes de enero del año siguiente). Para ser promovido deberá ganar ambas áreas. De lo contrario reiniciará el grado.
3. En todos los casos anteriores, los estudiantes tienen que haber asistido a un mínimo del 75% de los procesos de clase.
4. Para los estudiantes con necesidades educativas especiales, ya sean temporales o permanentes y/o estudiantes con impedimentos o limitaciones, la promoción se dará teniendo en cuenta los resultados de los evaluaciones diferenciadas fruto de las adecuaciones curriculares.
5. El nivel de preescolar en atención a las orientaciones del decreto 2247 de 1997, seguirá funcionando por desempeños de procesos, evaluando competencias desde cada una de las dimensiones del desarrollo humano. Su diseño curricular se estructura siguiendo dicha directriz, en este nivel se promueve al estudiante en cada uno de los grados (transición) sin ningún requerimiento, salvo que el estudiante supere el 25% de la inasistencia injustificada, en tal caso deberá reiniciar el grado.

Los estudiantes del grado undécimo que no aprueben 1 o 2 áreas al terminar el año escolar, presentarán las actividades de recuperación de las asignaturas y áreas en las que este pendiente. En caso de no aprobarlas, no se titulará y no se le modificará su registro escolar.

**NOTA 1.** En la valoración final de un área constituida por dos o más asignaturas y en caso de obtener desempeño bajo en alguna de ellas, debe de presentar refuerzo de ella, aunque haya aprobado el área.

**NOTA 2.** Cuando no se apruebe la asignatura de Lengua Castellana, se considerará reprobada el área de Humanidades.

**NOTA 3.** Si el estudiante va a repetir un grado por segunda vez, esto será causante de negación del cupo para permanecer en la institución.

#### **CASOS ESPECIALES – ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR.**

\* Estudiantes que provienen de otras Instituciones con ciclos de Períodos Académicos distintos al nuestro: Si el estudiante ingresa a la institución a un período determinado, la nota parcial del período actual de la institución de donde proviene, le será homologada como nota parcial del período en nuestra institución. Las notas finales de los anteriores períodos de la institución de donde proviene (si aplica), les serán homologadas como notas finales de los períodos correspondientes en nuestra institución.

\* Si el estudiante ingresa al comienzo de un período a la institución: Les serán homologadas las notas finales de los anteriores períodos como notas finales de los



períodos correspondientes en nuestra institución; de no presentar dichas notas el estudiante deberá realizar pruebas de suficiencia.

\* **Población Estudiantil Desplazada:** Los estudiantes que se presentan a la institución educativa El Limonar, en calidad de desplazados, con la autorización del Jefe de Núcleo Educativo y con la debida documentación o certificación actualizada y son recibidos como estudiantes, de acuerdo con la disponibilidad de cupos, tendrán derecho a recibir por parte de los educadores de las áreas respectivas un plan de apoyo y mejoramiento adicional al desarrollo normal de las clases; si su ingreso se hace después de la cuarta semana de clases en el año lectivo; la sustentación de estas actividades hará parte del plan de apoyo y mejoramiento y se realizará durante la segunda semana después de haber ingresado a la institución. Los docentes entregarán a la secretaría la valoración en el formato de recuperación para su ingreso al programa de notas.

\* Para la población estudiantil que provienen de otras instituciones con escala de valoración cualitativa: Para el estudiante que ingrese a nuestra institución, le será reconocida la nota cuantitativa con base a la escala de valoración construida y adoptada por la institución (ver escala de valoración de nuestro SIEE).

\* Población Estudiantil que ingrese a nuestro colegio y proceda de otra institución con calendario B: el estudiante deberá hacerlo al grado siguiente (en caso de haber sido promovido y atendiendo al principio de favorabilidad) a más tardar de la segunda semana escolar, después del receso estudiantil de mitad de año, previo diagnóstico, evaluación y análisis de los desempeños académicos por parte de la comisión de evaluación y promoción del grado al que aspira, que garanticen la posibilidad de un desempeño académico favorable, en correspondencia con su desarrollo psico-social y cognitivo. Durante la octava semana del segundo período académico de la institución, el estudiante deberá presentar los planes de apoyo y mejoramiento correspondientes a las semanas ausentes del período en curso, además de los correspondientes al período 1, tres semanas después de su ingreso al colegio.

\* Para los estudiantes que ingresan a la institución, después de la cuarta semana de clases del año lectivo y traen las notas actualizadas de otra institución: Los estudiantes que ingresan a la institución después de la cuarta semana de haber transcurrido el año lectivo y traen las notas actualizadas a la fecha, le serán homologadas en el grado que cursa en las diferentes áreas o asignaturas. Si se trata de notas parciales, el estudiante deberá presentar dichas notas a la secretaria en el momento de la matrícula y, a su vez, esta dependencia remitirá copia al coordinador y a los docentes respectivos.

\* Para los estudiantes que ingresan a la institución, después de la cuarta semana de clases del año lectivo y han estado desescolarizados, deberán presentar el oficio remisario por parte del Núcleo Educativo o de la secretaría de educación que certifique la autorización y el grado al que aspira; además, debe presentar los planes de apoyo y mejoramiento en todas las áreas de acuerdo al número de períodos pendientes. Durante la octava semana del periodo en curso, el estudiante deberá presentar los planes de apoyo y mejoramiento correspondiente a las semanas ausentes del mismo período. Los planes de apoyo y mejoramiento de los períodos anteriores se presentaran dos semanas después de su ingreso.

\* Registro de las adaptaciones y flexibilización curricular: El registro del seguimiento y flexibilización curricular para estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales, debe contener:

- Las adecuaciones y flexibilización curricular que se lleven a cabo con este tipo de población, deberán ser consignadas en un documento que contendrá los siguientes aspectos: Nombre del estudiante, grado, edad, barrera para el aprendizaje y la participación y/o capacidades o talentos excepcionales, debilidades, fortalezas, metas, sugerencias y/o recomendaciones y firma del docente.

### **SOBRE LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE LACTANCIA**

Para las estudiantes que se encuentran en licencia de maternidad: Tendrán derecho como mínimo a un mes calendario a partir de la novedad del parto para reincorporarse a sus actividades académicas. Durante este lapso de tiempo, la institución no podrá proponer actividades académicas que impidan el normal desarrollo de la licencia de maternidad. Una vez la estudiante asuma su estudio, el colegio le garantizará el derecho a la lactancia brindando el espacio legal que para tal fin si es requerido.

### **MODELO FLEXIBLE ACERELACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROCESOS BÁSICOS**

Busca dar una respuesta pertinente y de calidad al fenómeno de la extra edad.

Es un conjunto de estrategias educativas sustentado en teorías pedagógicas, que se desarrolla a partir de una metodología orientada a que niños, niñas y jóvenes en extra edad logren desarrollar las competencias que les permitan nivelar la básica primaria en un año lectivo, superando el desfase edad-grado.

El Modelo se desarrolla en un aula de la escuela regular, en grupos de máximo 25 estudiantes, toda vez que busca personalizar el proceso de aprendizaje y fortalecer la autoestima en los niños, niñas y jóvenes, consiguiendo que recuperen la confianza en sí mismos y se motiven a continuar sus estudios; uno de los propósitos centrales del modelo es que los estudiantes superen su experiencia de fracaso escolar y logren reconstruir sus proyectos de vida.

Aceleración del Aprendizaje se implementa en el aula a partir de proyectos interdisciplinarios que no dividen el conocimiento en áreas o materias. Este Modelo involucra a los estudiantes activamente en su proceso de formación, buscando que al mismo tiempo aprendan y pongan en práctica lo aprendido. Para lograrlo se retoman los principios fundamentales del “aprendizaje significativo”.

### **CONDICIONES PARA OPTAR EL TÍTULO DE BACHILLER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

#### **EL LIMONAR:**

1. Para optar por el título de bachiller los estudiantes deben cumplir con 90 horas de servicio social obligatorio, con certificado expedido por la persona encargada de liderar este proyecto en la institución y con los soportes de asistencia, que deberán ser presentados a la comisión de evaluación del grado correspondiente para su aprobación.
2. Tener su record Académico individual desde el grado 5º hasta 11º, con las definitivas de cada área, éste informe será revisado y avalado por la persona encargada del proceso de Admisiones y Registros.
3. Superar todas las áreas con un desempeño superior, alto o básico.
4. La presentación de las pruebas saber 11 no constituye un requisito para obtener el título de bachiller académico. Cabe aclarar que para continuar sus estudios

superiores (tecnologías, pregrados etc.) deberá certificar con resultados la presentación de dicha prueba.

**ARTICULO 6: ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA INSTITUCIONAL.**

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área o asignatura de nuestro Plan de Estudios, establecemos la siguiente escala numérica con su correspondiente equivalencia Nacional.

<b>CRITERIO EVALUATIVO</b>	<b>ESCALA INSTITUCIONAL</b>	<b>VALORACIÓN NACIONAL</b>
Adquisición o uso de la competencia	De 1.0 a 2.9	Desempeño Bajo
Adquisición y uso	De 3.0 a 3.9	Desempeño Básico
Adquisición, uso y explicación	De 4.0 a 4.5	Desempeño Alto
Adquisición, uso, explicación y control	De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior

**ARTICULO 7. DEFINICIÓN DE CADA DESEMPEÑO Y SU EQUIVALENCIA EN LA ESCALA INSTITUCIONAL.**

1. Desempeño Superior se corresponde con los niveles de Adquisición, Uso, Explicación y Control de la competencia a evaluar.
2. Desempeño alto (Se corresponde con los niveles de Adquisición, Uso y Explicación de la competencia).
3. Desempeño Básico: (Se corresponde con los niveles de la Adquisición y el Uso de la competencia).
4. Desempeño Bajo: Corresponde con los niveles de la Adquisición o uso de la competencia.

## **ARTICULO 8: CRITERIOS PARA DETERMINAR LA VALORACIÓN DEFINITIVA POR ÁREA, UNA VEZ CULMINADO EL AÑO LECTIVO ESCOLAR**

El modelo que se privilegia en la Institución es el de evaluación por competencias. La competencia se entiende como un “saber hacer en contexto”. En términos generales se puede considerar la evaluación como el proceso reflexivo por medio del se observa, interpreta, valora y se emiten juicios acerca de la adquisición, uso, explicación y control de las competencias planeadas para desarrollar en cada área y las Dimensiones del Desarrollo Humano. Es así como la valoración definitiva estará íntimamente ligada a la superación de los niveles de competencia definidos en el Artículo 7 del presente documento.

**Valoración Institucional:** Si bien la propuesta del Decreto 1290 de 2009 es de carácter cualitativo, la institución adoptará la escala cuantitativa con el fin de permitir la información clara y objetiva de los resultados en cada periodo, pero respetando la escala nacional cuando se necesite informar al padre de familia al término de cada período y cuando el estudiante pretenda trasladarse a otra institución.

## **ARTICULO 9: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

Cuando tocamos el tema de evaluación integral nos referimos a los logros alcanzados en las diferentes escalas de las dimensiones del desarrollo humano, y las aplicamos en estudiantes en situación de discapacidad. Es por ello que se adoptan indicadores de logro por dimensiones del desarrollo a saber; dimensión cognitiva, comunicativa, corporal, ética-actitudes y valores, estética, espiritual, espacial.

En la básica primaria los profesores tendrán a cargo la evaluación de todas las dimensiones.

Cada logro se superará con la adquisición o uso del mismo.

La integralidad sugiere un juicio de valor general de un proceso o situación evaluada, por lo tanto la evaluación no puede circunscribirse a la mera nota o valoración académica del estudiante dentro del plantel educativo. Se requiere que el componente de evaluación emita un concepto que incorpore toda la información posible del estudiante durante su proceso formativo. Para ello es indispensable un educador que observe constantemente los cambios de los estudiantes, que produzca conceptos cuantitativos, que investigue las razones de los comportamientos esquivos de los jóvenes, que sea abierto al debate y a la crítica y que sea meticuloso en los informes que emite de sus educandos.

Serán estrategias de valoración integral las siguientes:

**Valoración actitudinal:** Los educadores tendrán en cuenta en la valoración de los estudiantes su participación en clase, la motivación, la responsabilidad en la entrega oportuna de informes y trabajos, la disposición en clase, el compañerismo, la honestidad, el servicio, la voluntad de hacer bien las cosas, su relaciones interpersonales, entre otras. Estos aspectos podrán evaluarse más no calificarse, es decir, el juicio de valor de la nota no puede estar inmerso con argumentos de índole actitudinal. Frente a los problemas de comportamiento se procederá conforme a lo expresado en el Manual de Convivencia Escolar.

**Valoración de altos desempeños académicos:** Los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos, podrán ser promovidos anticipadamente conforme al numeral

2 de este documento. Además, se les podrá estimular ocupando cargos de dirección y acompañamiento dentro del aula como: Monitorias académicas. Estos jóvenes además, podrán quedar exentos de presentar las evaluaciones de periodo como estímulo a su desempeño. Al finalizar el año escolar, el estudiante que sea evaluado como el mejor, académicamente, de cada uno de los grupos, recibirán Mención de Honor.

**Valoración del rendimiento deportivo y cultural:** Aquellos estudiantes que representen la institución, el municipio o la nación en eventos deportivos y culturales serán evaluados de forma especial con mayor flexibilidad de los contenidos y de competencias. Las ausencias por esta razón no se promediarán como al resto de los estudiantes permitiéndoles participar de sus actividades deportivas y culturales.

**Valoración en casos de inasistencia:**

Los estudiantes que falten a la institución más de un 25% (periodos continuos o discontinuos que sumen 10 semanas) de las actividades culturales, académicas, deportivas y todas las que figuren como parte de la jornada sin causa justa, reprobarán el año escolar. Quien por razones de salud, calamidad doméstica comprobada, amenaza a su seguridad física y fuerza mayor o caso fortuito, faltasen este mismo porcentaje, solo podrán ser evaluados después de la sustentación y justificación del caso que haga el respectivo acudiente ante rectoría con el aval del concejo directivo de donde saldrá una resolución autorizando y especificando las razones de la inasistencia, El estudiante podrá, de igual manera, reprobar áreas cuando su inasistencia supere el 25% de asistencia a la misma, se pueden reprobar de acuerdo con el siguiente cuadro:

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	Nº SEMANAS ANUALES	SE REPRUEBA CON
1	40	10 Faltas de Asistencia
2	40	20 Faltas de Asistencia
3	40	30 Faltas de Asistencia
4	40	40 Faltas de Asistencia
5	40	50 Faltas de Asistencia

**ARTICULO 10: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

Para que cada docente tenga la mirada global de la formación del estudiante en su área, tendrá la malla curricular de su área acorde a ciclos propedéuticos, a saber: Si el profesor es de preescolar, tendrá los logros de su nivel; si es de primero, segundo o tercero; tendrá los logros de primero a tercero; si es de cuarto o quinto; tendrá los logros de cuarto y quinto. Si es de sexto o séptimo; tendrá los logros de sexto y séptimo; si es de octavo o noveno; tendrá los logros de octavo y noveno; los de décimo, los logros de décimo y los de undécimo, los logros de undécimo, a fin de no perder de vista la continuidad que ha de mantener.

Los docentes conocerán la historia del estudiante desde su historia social y familiar, aplicando el instrumento de entorno socio-familiar diseñado en la institución (impreso en la ficha del estudiante), a fin de tener una familiarización con el contexto que habita el estudiante, sus dinámicas y conflictos relevantes, de manera que su evaluación no obvie su historia. Esto es inclusión.

Debe recordarse que la institución realizó adaptaciones curriculares para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, y fue en ese sentido que entregó a cada área la responsabilidad de una o más dimensiones del desarrollo humano, por eso en la valoración integral del estudiante se debe registrar el avance significativo del estudiante en la dimensión correspondiente.

Además, como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizarán con los estudiantes en los diferentes momentos, actividades diversas: pruebas escritas, ensayos, diálogos personalizados o en forma grupal, exposiciones, tareas, salidas de campo, talleres, ejercicios de afianzamiento y profundización, actividades formativas de aplicación práctica para desarrollar en casa, diálogos con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos, etc. con el fin de:

- Identificar las limitaciones y destrezas de los alumnos, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- Solicitar reuniones con la comisión de evaluación o Consejo Académico, especialmente cuando se presenten diferencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Designar estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
- Realizar actividades de nivelación para estudiantes con niveles bajos en los momentos en los que el docente considere oportuno o que la comisión de evaluación y promoción determinen.

#### **Acciones anteriores a la valoración:**

Son todas aquellas que ejecuta el docente en el desarrollo normal de su asignatura y que tienden a la consecución de un logro o desempeño alto por parte del estudiante: explicaciones de los temas, conversatorios, videos relacionados con las unidades de aprendizaje, dinámicas, salidas pedagógicas, profundización en un tema de interés, etc.

#### **Acciones de verificación del aprendizaje:**

Son las acciones que lleva el docente cuando, según lo planeado, ha terminado un periodo de estudio, una unidad o un logro de aprendizaje y requiere datos sobre este proceso para identificar las limitaciones y destrezas de los estudiantes. Nos referimos a las evaluaciones, talleres, exposiciones, trabajos en grupo o individuales que conllevan a una valoración o nota del estudiante como verificación del aprendizaje.

NOTA: A) La valoración de los períodos deben llevar como mínimo cuatro juicios diferentes de evaluación para las materias de 1 hora semanal y seis juicios de valor para las materias de 2 o más horas semanales.

Con el fin de hacer el seguimiento para el mejoramiento del desempeño y desarrollo de los estudiantes, en la institución se establecerán las evaluaciones de fin de período, las cuales serán obligatorias para todos los estudiantes y en todas las áreas y se realizarán como un solo examen, tipo ICFES, las cuales tendrán un valor estipulado por el docente.

#### **ACCIONES POSTERIORES A LA VALORACIÓN:**

Son aquellas que se realizan cuando se detectan dificultades en la obtención de un logro o desempeño. Para ello, cada vez que finalice un tema que se le haya dado un juicio de valoración (nota) los docentes realizarán con los estudiantes ejercicios de afianzamiento y profundización, tales como ensayos, consultas, test, revisión de textos e interrogatorios pedagógicos con el fin de suplir las dificultades del estudiante y avanzar en otros temas. Estas verificaciones posteriores podrán o no modificar la valoración (nota) a juicio del docente o por acuerdos con los estudiantes.

#### **ACCIONES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN:**

Los refuerzos y recuperaciones como metodología institucional serán programados por el Consejo Académico al inicio del año escolar en el cronograma de actividades de cada periodo y se realizarán una semana antes de finalizar el periodo académico.

Los docentes tendrán al interior de su cátedra la libertad de establecer acuerdos con los estudiantes acerca de los temas de refuerzo y recuperación, sin afectar el desarrollo normal de las clases y sin recurrir en desescolarizaciones parciales. Se podrán establecer como periodos de refuerzo y recuperación las semanas institucionales que no programe la Secretaría de Educación Municipal. La metodología del refuerzo deberá incluir al menos tres juicios valorativos para el estudiante y será aprobado con una nota de desempeño Básico (3.0, desempeño básico). Debe quedar constancia escrita en un acta en la secretaría del plantel.

#### **ARTICULO 11: ESTRATEGIAS PERMANENTES DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE LAS DEBILIDADES DE LOS ESTUDIANTES**

- Dar a conocer al estudiante información clara, oportuna y precisa de los referentes a evaluar (logros, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, etc.) al inicio de cada periodo.
- Actividades de refuerzo, nivelación y afianzamiento de los conocimientos, planillas de procesos para desarrollar la competencia, y serán generales para todos los estudiantes, de manera que se pueda visualizar aquellas situaciones que requieren de una estrategia de apoyo diferente.
- Pre informes a padres de familia, respecto al desempeño de sus acudidos en la mitad de cada periodo, que deriven en planes de apoyo que realicen en sus casas cuando el caso lo amerite.
- Ejercicios de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación al finalizar cada periodo.



- Cuando el estudiante no cumpla con las actividades señaladas, será necesario solicitar la presencia de su acudiente para informarle de los pormenores de la situación de su acudido, establecer compromisos y pautas de seguimiento. Debe dejarse constancia escrita en el observador o ficha de seguimiento.

## **ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SIEE**

Los estudiantes que presentan dificultades en su rendimiento académico deberán.

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

## **ARTÍCULO 12: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:**

Una **ESTRATEGIA**, es el camino establecido por la institución desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

**LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN:** Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.

**LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO:** Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.

**ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL:** La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo - asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar al estudiante de manera oportuna sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
- Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

### **ARTICULO 13: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.**

A partir de la concepción y características de la Evaluación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR, señaladas en los artículos 2° y 3° del presente Acuerdo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con el Consejo Académico, mínimo una vez por período especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de padres de familia, para buscar alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
- Se realizarán Actividades Especiales de Refuerzo, AER, para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.

Con base en el resultado final, también se realizarán Actividades Especiales de Recuperación, AERE, se realizarán en la primera semana de Desarrollo Institucional del año siguiente.

#### **ARTÍCULO 14: PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:**

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, definida en el Artículo 4°, del presente acuerdo y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de Evaluación).

Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.

Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.

Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

PARAGRAFO: En todo caso al finalizar cada período académico, la Autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se tendrán en cuenta para la obtención de la nota definitiva del período.

#### **COEVALUACIÓN**

La coevaluación consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros. Esta es una forma innovadora de evaluar, la cual tiene por meta involucrar a los estudiantes en la evaluación de los aprendizajes y proporcionar retroalimentación a sus compañeros y, por tanto, ser un factor para la mejora de la calidad del aprendizaje. El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos a cerca del trabajo de sus compañeros.

PARAGRAFO: Al finalizar cada período académico, la coevaluación corresponderá siempre a una de las valoraciones que se tendrán en cuenta para el concepto final del período.

#### **HETEROEVALUACIÓN**

Es la evaluación realizada por el docente en cada una de las áreas del conocimiento de acuerdo con criterios preestablecidos.

Las valoraciones se hacen teniendo en cuenta el desarrollo de competencias generales y específicas de cada área o asignatura de acuerdo con el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante.

PARAGRAFO: Se realiza al interior de las clases teniendo en cuenta las características del proceso evaluativos descritas en el numeral 2 del presente acuerdo.

Ver anexo 1: Formato de autoevaluación y heteroevaluación

## **ARTICULO 15: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.**

Para hacer seguimiento a las acciones de mejoramiento académico, se elige el CONSEJO ACADÉMICO como una instancia estratégica de apoyo para la resolución de situaciones pedagógicas con las siguientes FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE, definido en el presente Acuerdo.
- Otras que determine la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.

## **OTRAS ESTRATEGIAS DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS BAJOS.**

### **Informe semiparcial académico por periodo**

Al finalizar la quinta semana del periodo académico en curso, el director de grupo a todos los docentes de asignatura que reporte en el formato, aquellos estudiantes cuyo rendimiento a la fecha ha sido bajo.

Se citaran a los acudientes de los estudiantes que tengan tres o más asignaturas deficitadas, dejando constancia de dicha reunión en el observador del estudiante, consignando allí las acciones de mejoramiento propuestas por el estudiante y su familia. Ver anexo 2 y 3: Formato preinforme grupal e individual.

### **Informe parcial académico por periodo**

Durante la semana 10 de cada periodo, a los estudiantes que aún presentan bajo rendimiento académico en una o varias asignaturas, los docentes les asignarán actividades que les permitan alcanzar los logros mínimos. Estas actividades quedaran registradas como actividades de mejoramiento dentro de las planillas regulares.

Ver anexo 4: Formato planillas de recuperación

Nota: la valoración numérica superior será de 3.0 y el registro de dicha nota se hará de manera directa por el docente al finaliza el periodo académico, en el sistema en las notas del periodo correspondiente

### **Convenio académico**

Si finalizado el segundo periodo académico un estudiante presenta un rendimiento acumulado bajo en dos o más áreas, el director de grupo citara a los acudientes para firmar un convenio académico con el objetivo de que el estudiante supere sus dificultades antes de finalizar el año, garantizando así la culminación exitosa del curso escolar.

Ver anexo 5: Formato de convenio académico

### **Estímulos académicos**

La institución valorara los logros obtenidos por los estudiantes en actividades culturales, artísticas o deportivas, por medio de: reconocimiento público en actos cívicos, inclusión en el cuadro de honor, y/o entrega de menciones honoríficas.

**PARAGRAFO UNO: SEGUNDO EVALUADOR.** Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, el Consejo Académico podrá recomendar al rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual se promediará con la del titular y se anotará en el certificado correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

**PARAGRAFO DOS: ESTUDIANTES DESESCOLARIZADOS.** Aquellos estudiantes que por orden manifiesta del Rector o del Consejo Directivo hayan sido desescolarizados bajo la figura de talleres (Conforme al Manual de Convivencia) deberán acogerse al acuerdo establecido para su evaluación que establezca la Coordinación Académica del plantel.

**ARTICULO 16: ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES**

- Formalizar ante el gobierno escolar el SIEE
- Socializar con la comunidad educativa el SIEE
- Reconocer públicamente a quienes implementan una evaluación sistémica, como la establecida en este acuerdo.
- Informes de seguimiento ante el Consejo Académico.

## **ARTICULO 17: ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEE-ACCIONES DE LOS DOCENTES.**

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE institucional.
- Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEE
- Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello, tanto en la planeación como en los instrumentos fijados para el seguimiento, control y evaluación.
- Realizar Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.

## **ACCIONES DE LOS COORDINADORES.**

Como estrategia para garantizar el seguimiento al cumplimiento de los procesos evaluativos de los estudiantes, desde la Coordinación Académica de la institución se han establecido los siguientes controles:

**Control de valoración de estudiantes:** en la quinta semana de cada periodo se hará control de valoración de cada estudiante, para lograr que los docentes estén aplicando los parámetros establecidos en el SIEE. De igual modo al finalizar el periodo se recogerán las planillas de los docentes, con el fin de hacer trazabilidad en el proceso y así generar acciones claras frente a los incumplimientos.

**Control de informes:** antes de imprimir los informes para ser entregados a los padres de familia, la Coordinación Académica revisará, por muestreo, algunos reportes de calificaciones con el fin de identificar que se dé cumplimiento a los criterios de evaluación que se han establecido en este procedimiento.

**Control Académico:** durante las reuniones del Consejo Académico se tomará un área y se le hará seguimiento, con el fin de ver los avances y el alcance de desempeños de los estudiantes en cada una de ellas, el jefe de área deberá presentar un informe detallado de los avances, riesgos e incumplimientos que se presentan en el área, basados en esta información se tomarán Acciones Preventivas, Correctivas o de Mejora. También se tendrá en cuenta la información arrojada en las comisiones de evaluación y promoción de cada periodo.

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Fijar reuniones con el Consejo académico para realizar ajustes al plan de estudios.
- Liderar la Gestión Académica en el comité de Calidad para sacar adelante todo lo relacionado con el currículo.

### **ACCIONES DEL RECTOR.**

Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.

Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.

Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.

Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.

Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)

Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

### **ARTICULO 18: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.**

18.1 Número de periodos académicos definidos: cuatro (4)

18.2 Número de entrega de informes de evaluación a los padres de familia, incluyendo el informe final: 4

**Preinformes:** En la mitad de cada periodo académico, los padres tienen acceso a un informe oral ofrecido por el profesor, especialmente a aquellos estudiantes que a la fecha acreditan bajo desempeño, con las respectivas recomendaciones para mejorar, bajo la estructura de planes extracurriculares que deberán tener un seguimiento oportuno y pertinente.

**Informes de periodo:** los informes escritos son entregados al finalizar cada periodo académico, para un total de 4 en el año, distribuidos así, en la semana 10, en la 20, en la 30 y en la 40.

En la **INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR** el año escolar tendrá cuatro (4) periodos de igual duración, donde una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia en la escala nacional, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes instituciones y en cualquier época del año escolar.

El cuarto informe será un juicio final del Área/Asignatura en términos de los Desempeños según la Escala Nacional y su correspondiente sustentación del juicio asignado al área.

**MODELO DEL INFORME O BOLETIN ESCOLAR**(Artículo 4 numeral 9) Se anexa informe propuesto:



**ARTICULO 19: ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES.**

Los boletines bimestrales se expedirán en dos columnas: Una con el equivalente nacional, y la otra, una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los alumnos en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

El Informe Final, se expedirá en los certificados definitivos con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, sin más descripciones.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI, según lo establecido en el Artículo 5° del presente Acuerdo.

PARAGRAFO: El informe final será la suma y el promedio de los informes bimestrales.

## **ARTICULO 20. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.**

Cuando un estudiante de la institución educativa El Limonar presente una queja por violación al debido proceso en cuanto a la evaluación y/o promoción deberá seguir los siguientes procedimientos:

1. El acudiente del estudiante, debe dirigirse por escrito al profesor del área describiendo la inconformidad, quien debe resolverla en primera instancia contando con un plazo de tres días hábiles. Esto se tomará como un derecho de petición.
2. Si el acudiente y/o estudiante, después de conocer la respuesta del docente, persiste en su inconformidad, puede dirigirse por escrito al director de grupo, el cual deberá ponerse en comunicación con el docente implicado y después de escuchar sus argumentos, sugerir una solución y dar respuesta por escrito en los siguientes tres días hábiles.
3. Si aún persiste la queja y los reclamos, deben acudir al consejo académico en los 3 días siguientes a la última determinación, quienes estudiarán el caso y responderán por escrito en los siguientes 5 días hábiles.
4. Si aún persiste la inconformidad, el acudiente debe presentar un recurso de apelación al rector de la institución quien tendrá 3 días hábiles para responder por escrito.
5. Si aún persiste la queja y los reclamos, acudirá al consejo directivo en los 3 días siguientes a la última determinación, quien tomara la última decisión por la queja presentada y para responder tendrá 5 días hábiles. Esta decisión se informara mediante acuerdo directivo al estudiante y al padre de familia y/o acudiente.
6. Si persiste la inconformidad, el acudiente se debe dirigir al Núcleo Educativo 937 para que de su concepto por escrito, teniendo en cuenta las evidencias recopiladas.
7. Si persiste la inconformidad, el estudiante o padre de familia se debe dirigir a la Secretaria de Educación para que de su concepto por escrito, teniendo en cuenta las evidencias recopiladas.
8. Si alguna instancia no responde las solicitudes en el tiempo establecido, el afectado podrá pasar a la siguiente instancia, dejando constancia de la situación presentada.

## **ARTÍCULO 21. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE**

El SIEE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

**AL CONSEJO DIRECTIVO**, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- Articulación del SIEE con el PEI.
- Aprobación y validación del SIEE.
- Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEE.
- Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
- Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

**AL CONSEJO ACADÉMICO**: Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- Realizar el estudio del SIEE
- Definir estrategias para solución de problemas.
- Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

**AL CONSEJO DE PADRES** le corresponde:

- Participar en la construcción del SIEE.
- Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en las Comisiones que se integren y convoquen para el efecto.
- Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.

**AL CONSEJO DE ESTUDIANTES** le corresponde:

- Participar en la construcción del SIEE.
- Nombrar sus representantes.
- Estudio y socialización del SIEE.

**AL PERSONERO** le corresponde:

- Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
- Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

**ARTICULO 22. MECANISMOS PARA CREAR, DEFINIR, SOCIALIZAR, APROBAR, INCORPORAR, DIVULGAR EL SIEE**

- Participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la lectura estudio del decreto 1290.
- Participación en mesas de trabajo con propuestas y aportes.
- Socialización por parte de los líderes de cada estamento de las conclusiones y avances del trabajo de las mesas.
- Establecer varios medios de difusión como: página institucional, facebook, blogs, correos electrónicos, asesorías por parte del coordinador y rector a la comunidad educativa, reuniones a padres de familia, boletines informativos, carteleras, entre otros.

**ARTICULO 23: DE LA GRADUACION Y OTROS.**

En la INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de UNDÉCIMO. En los otros niveles y ciclos como preescolar y básica ( 9 º) se realizará un acto de clausura de actividades.

El título de Bachiller Académico se otorgará a los estudiantes de grado undécimo, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos, incluyendo este último grado y haya cumplido todos los requisitos previos: las horas de democracia y el servicio social.

**ARTICULO 24: VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir del 1º de enero de 2016 y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha.

Dado en Medellín a los 15 días del mes de Enero de 2016

Corregido y ampliado por el Consejo Académico durante la semana Institucional

Comprendida entre el 7 y 15 de Octubre del año 2015.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR**


Jaime Sánchez Betancur	A	
Rector		Rpte. De los padres de Familia

G	A	
Rpte. Sector Productivo		Rpte. De los padres de flia.

David Orlando Molina		Sandra Villegas
Rpte. De los profesores		Rpte. De los profesores.

C	A	
Rpte. De los Exalumnos		Rpte. De los Alumnos

**ANEXOS  
ANEXO1**

 <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR</b> <b>Resolución: No 4518 del 22 de Noviembre de 2005(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002</b> <b>Dane: 205001018745 Nit: 811.023.556-4</b> <b>INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN</b>								
<b>ESTUDIANTE:-</b> _____ <b>GRUPO:</b> _____								
<b>DOCENTE:</b> _____ <b>AREA:</b> _____								
ACUERDOS DE AULA	AUTO-EVALUACIÓN				HETERO-EVALUACIÓN			
	P1	P2	P3	P4	P1	P2	P3	P4
<b>Promedio</b>								
<b>Definitiva</b>								

Asignar una nota de 1.0 a 5.0, Siendo 1.0 la nota más baja y 5.0 la nota más alta










**Por favor colocar una X si el estudiante, hasta la fecha tiene desempeño bajo en la asignatura a su cargo.**

## ANEXO 3



Institución Educativa  
EL LIMONAR  
Resolución: No 4518 del 22 de Noviembre de 2005  
(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002  
Dane: 205001018745  
Nit: 811.023.556

### PREINFORME INDIVIDUAL

Periodo: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Buenas tardes. En lo que llevamos del \_\_\_\_\_ periodo y teniendo en cuenta que solo faltan \_\_\_ semanas para su terminación, le informo que \_\_\_\_\_ tiene un bajo rendimiento en las áreas de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_. Por lo que es necesario que realice y presente las actividades pendientes en la fecha acordada con el profesor.

Esta información es de conocimiento del estudiante desde el \_\_\_\_\_. Gracias por su atención \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ fui informado por la profesora \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ semanas antes, sobre el bajo rendimiento académico de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ áreas para el \_\_\_\_\_ periodo.

Firma acudiente \_\_\_\_\_

## ANEXO 4

 <p>RESPONSABILIDAD AUTONOMIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR</p>	<p>INSTITUCION EUDCATIVA EL LIMONAR NIT 811.023.556-4 DANE 205001018745 Correo electrónico <a href="mailto:ie.limonar@medellin.gov.co">ie.limonar@medellin.gov.co</a></p>
---	---

### CONVENIO PEDAGÓGICO ACADÉMICO

FECHA:

DÍA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ GRADO \_\_\_\_\_ GRUPO \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ESTUDIANTE \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA \_\_\_\_\_

TELÉFONOS \_\_\_\_\_ CÉDULA \_\_\_\_\_

### PROPÓSITO PEDAGÓGICO DEL CONVENIO

Aportar al estudiante, a su grupo familiar y a la institución un instrumento a través del cual se asuman compromisos de mejoramiento el aspecto académico y se propicieun cambio de actitud en el estudiante, generando mayor responsabilidad con las actividades escolares y deberes académicos propios de cada asignatura y área del saber.

Yo \_\_\_\_\_ estudiante de la Institución Educativa El Limonar, manifiesto que conozco y acojo el Manual de Convivencia y que durante mi estadía como estudiante en la Institución he gozado del principio constitucional del debido proceso en lo concerniente al aspecto académico y que soy consciente que he venido incumpliendo de manera reiterada

con mis deberes relacionados con mi calidad de estudiante, en lo referente al aspecto pedagógico- académico de las siguientes áreas del plan de estudios:

---

---

---

Reconozco que la Institución ha llevado a cabo un procedimiento adecuado, sustentado en los siguientes mecanismos:

- Se me ha dado a conocer la temática que se trabajará en cada una de las áreas y asignaturas al iniciar cada período, al igual que los criterios evaluativos.
- Se me ha orientado acerca de mis obligaciones y responsabilidades como estudiante.
- He recibido el acompañamiento para superar mis falencias y lograr mejorar académicamente.
- Me ha posibilitado y garantizado la presentación de estrategias de apoyo y de refuerzo como lo indica el Decreto 1290 tendientes a la obtención de los logros en todas las áreas y asignaturas del plan de estudios.
- Mis padres o acudientes han sido informados oportunamente sobre mi bajo rendimiento académico y falta de responsabilidad, igualmente se le ha pedido mayor acompañamiento a mi proceso.

Además soy consciente de las situaciones que evidencian el desarrollo de mi proceso académico y que se describen a continuación:

- Presento dificultades en el cumplimiento de trabajos, tareas, consultas, desarrollo de actividades, estrategias de apoyo, presentación de evaluaciones; así como las acciones de refuerzo y recuperación.
- He presentado bajo rendimiento en las diferentes áreas del plan de estudios, razón por la cual mis desempeños son bajo en algunas de ellas.

Por la anterior las partes se comprometen a:

ESTUDIANTE:

- Asistir a las clases y permanecer en ellas con una actitud positiva y participativa, atendiendo al desarrollo de las actividades propuestas de acuerdo con el área.
- Cumplir con las tareas, trabajos, consultas y talleres asignados en cada una de las asignaturas y áreas.
- Cumplir plenamente con los acuerdos de grupo y de la Institución.
- Ser responsables con el horario de estudio en casa, para llegar con una preparación adecuada para cada una de las actividades académicas propuestas en las diferentes áreas del saber.
- Hacer los reclamos de manera respetuosa y seguir el conducto regular.

ADEMÁS: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE:**

- Realizar un acompañamiento continuo en el proceso académico de mi hijo y/o acudido.
- Facilitarle los materiales e implementos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de todas y cada una de las áreas del plan de estudios.
- Estar pendiente del proceso de mejoramiento, asistiendo periódicamente, en los horarios de atención para dialogar con los educadores y enterarme del avance o retroceso que presenta mi hijo y/o acudido.
- Asistir con disposición de escucha y de diálogo y puntualmente a las reuniones y citaciones que me hagan desde la Institución, para informarme de manera directa del avance en los procesos.

**EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:**

1. En caso de incumplimiento del convenio, se procederá a informar al estudiante y al padre de familia o acudiente del inicio del proceso disciplinario, que se desprende del incumplimiento a lo pactado.
2. Si es la Institución la que incumple, el padre de familia podrá elevar su queja inicialmente ante el director de grupo y se seguirá el conducto regular.

Los padres y/o acudientes, se harán presentes con su hijo(a) y/o acudido(a), en las fechas y horas asignadas para hacer seguimiento al convenio pactado, llevando el siguiente proceso:

- Presentarse con el director de grupo.
- Reclamar formato del convenio y diligenciarlo
- Archivarlo en la carpeta que manejará el director de grupo.

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_

PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE: \_\_\_\_\_

DIRECTOR DE GRUPO: \_\_\_\_\_

COORDINADOR(A): \_\_\_\_\_

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES:  
\_\_\_\_\_

#### FECHAS DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO

Relacionar las fechas que se atenderá al padre de familia en presencia de su hijo(a)  
y/o  
acudido \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





**Institución Educativa**  
**EL LIMONAR**  
**Resolución: No 4518 del 22 de Noviembre de 2005**  
**(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002**  
**Dane: 205001018745**  
**Nit: 811.023.556**

### COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PRIMARIA

ACTA No.		FECHA		GRADO		PERIODO	
HORA DE INICIO				HORA DE FINAL			
DIRECTORES DE GRUPO	x01						
	x02						

TOTAL ESTUDIANTES	x01	x02	Total
<b>MATRICULADOS</b>			
<b>EVALUADOS (ASISTENTES)</b>			
<b>MATRICULA CANCELADA</b>			
<b>DESERTORES</b>			

OBJETIVOS DE LA REUNION:

ORDEN DEL DIA:

1.

2.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1.

2.

**3. Cada docente dio un informe verbal y escrito de los estudiantes con logros pendientes y ganancia por áreas de cada grupo, resaltando que estos resultados fueron antes de las actividades de**

*Estudiantes que alcanzaron los logros en todas las áreas*

No.	ESTUDIANTES x01	No.	ESTUDIANTES x02
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		10	
11		11	

12		12	
13		13	
14		14	
PORCENTAJE GRUPO:		PORCENTAJE GRUPO:	
PORCENTAJE GRADO:			

*Estudiantes con logros pendientes en una (1) área*

No.	ESTUDIANTES x01	ÁREA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
PORCENTAJE GRUPO:		
	ESTUDIANTES x02	ÁREA
1		
2		
3		
4		
5		
PORCENTAJE GRUPO:		

PORCENTAJE GRADO:

*Estudiantes con logros pendientes en dos (2) áreas*

No.	ESTUDIANTES x01	ÁREAS
1		
2		
3		
4		
5		
6		
PORCENTAJE GRUPO:		
	ESTUDIANTES x02	ÁREAS
1		
2		
3		
4		
PORCENTAJE GRUPO:		
PORCENTAJE GRADO:		

*Estudiantes con logros pendientes en tres (3) o más áreas*

No.	ESTUDIANTES x01	AREAS	TOTAL
1			

2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

*PORCENTAJE GRUPO:*

No.	ESTUDIANTES x02	ÁREAS	TOTAL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

*PORCENTAJE GRUPO:*

*PORCENTAJE GRADO:*

*Estudiantes que sobresalen por su rendimiento académico (logros superiores en todas las áreas)*

No.	ESTUDIANTES x01	No.	ESTUDIANTES x02
1		1	
2		2	
		3	
		4	
		5	
		6	
PORCENTAJE GRUPO:		PORCENTAJE GRUPO:	
PORCENTAJE GRADO:			

*Estudiantes con marcada inasistencia (más de 5) injustificada (sin excusa médica)*

No.	ESTUDIANTES x01	TOTAL FALTAS	No.	ESTUDIANTES x02	TOTAL FALTAS
1			1		
2			2		
3			3		
4			4		
			5		
			6		
			7		

			8		
			9		
PORCENTAJE GRUPO:			PORCENTAJE GRUPO:		
PORCENTAJE GRADO:					

*Estudiantes que sobresalen por su asistencia (menos de 3)*

No.	ESTUDIANTES x01	No.	ESTUDIANTES x02
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		9	
11		10	
PORCENTAJE GRUPO:		PORCENTAJE GRUPO:	
PORCENTAJE GRADO:			

**La reunión se da por terminada siendo las \_\_\_\_\_. Como constancia firman:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Directora del grupo x01**

**Directora del grupo x02**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Representante de los padres de familia**

**Representante de los padres de familia**

**Se anexan consolidados del \_\_\_\_ periodo**

**Calle3 N° 2 A Este 11 Teléfono: 286 22 93**

**EMAIL: [ialimon@epm.net.co](mailto:ialimon@epm.net.co)**

**Núcleo Educativo 937 San Antonio de Prado**





**Institución Educativa**

**EL LIMONAR**

Resolución: No 4518 del 22 de Noviembre de 2005

(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002)

Dane: 205001018745

Nit: 811.023.556-4

**COMISIÓN DE EVALUACION BACHILLERATO**

ACTA No.		FECHA		GRADO		PERIODO	
HORA DE INICIO				HORA DE FINAL			
DIRECTORES DE GRUPO	x01						
	x02						

TOTAL ESTUDIANTES	x01	x02	Total
<b>MATRICULADOS</b>			
<b>EVALUADOS (ASISTENTES)</b>			
<b>MATRICULA CANCELADA</b>			
<b>DESERTORES</b>			

OBJETIVOS DE LA REUNION:

ORDEN DEL DIA:

1.

2.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1

2.

57

**3. Cada docente dio un informe verbal y escrito de los estudiantes con logros pendientes y ganancia por áreas de cada grupo, resaltando que estos resultados fueron antes de las actividades de**

*Estudiantes que alcanzaron los logros en todas las áreas*

No.	ESTUDIANTES x01	No.	ESTUDIANTES x02
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		10	
11		11	
12		12	
13		13	
14		14	
PORCENTAJE GRUPO:		PORCENTAJE GRUPO:	
PORCENTAJE GRADO:			

*Estudiantes con logros pendientes en una (1) área*

No.	ESTUDIANTES x01	ÁREA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
PORCENTAJE GRUPO:		
	ESTUDIANTES x02	ÁREA
1		
2		
3		
4		
5		
PORCENTAJE GRUPO:		
PORCENTAJE GRADO:		

*Estudiantes con logros pendientes en dos (2) áreas*

No.	ESTUDIANTES x01	ÁREAS
1		
2		
3		
4		

5		
6		
<i>PORCENTAJE GRUPO:</i>		
	<i>ESTUDIANTES x02</i>	<i>ÁREAS</i>
1		
2		
3		
4		
<i>PORCENTAJE GRUPO:</i>		
<i>PORCENTAJE GRADO:</i>		

*Estudiantes con logros pendientes en tres (3) o más áreas*

No.	<i>ESTUDIANTES x01</i>	<i>AREAS</i>	<i>TOTAL</i>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
<i>PORCENTAJE GRUPO:</i>			
No.	<i>ESTUDIANTES x02</i>	<i>ÁREAS</i>	<i>TOTAL</i>
1			

2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
<i>PORCENTAJE GRUPO:</i>			
<i>PORCENTAJE GRADO:</i>			

*Estudiantes que sobresalen por su rendimiento académico (logros superiores en todas las áreas)*

No.	<i>ESTUDIANTES x01</i>	No.	<i>ESTUDIANTES x02</i>
1		1	
2		2	
		3	
		4	
		5	

		6	
PORCENTAJE GRUPO:		PORCENTAJE GRUPO:	
PORCENTAJE GRADO:			

*Estudiantes con marcada inasistencia (más de 5) injustificada (sin excusa médica)*

No.	ESTUDIANTES x01	TOTAL FALTAS	No.	ESTUDIANTES x02	TOTAL FALTAS
1			1		
2			2		
3			3		
4			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
			9		
PORCENTAJE GRUPO:			PORCENTAJE GRUPO:		
PORCENTAJE GRADO:					

*Estudiantes que sobresalen por su asistencia (menos de 3)*

No.	ESTUDIANTES x01	No.	ESTUDIANTES x02
1		1	

2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		9	
11		10	
<i>PORCENTAJE GRUPO:</i>		<i>PORCENTAJE GRUPO:</i>	
<i>PORCENTAJE GRADO:</i>			

**La reunión se da por terminada siendo las \_\_\_\_\_. Como constancia firman:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

***Directora del grupo x01***

***Directora del grupo x02***

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

***Representante de los padres de familia***

***Representante de los padres de familia***

<b>FIRMA DEL DOCENTE</b>	<b>AREA</b>

**Se anexan consolidados del \_\_\_\_ periodo**





**ANEXO 6**

**Institución Educativa  
EL LIMONAR**

**Resolución: No 4518 del 22 de Noviembre de 2005  
(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002**

**Dane: 205001018745**

**Nit: 811.023.556**

**REPORTE DE AREAS PENDIENTES PARA PROMOCION**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_

GRADO: \_\_\_\_\_ GRUPO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AREA	ACTIVIDADES DESARROLLAR	A	FECHAS

.....

Yo \_\_\_\_\_ con C.C. \_\_\_\_\_  
actuando como acudiente de \_\_\_\_\_ del grupo \_\_\_\_\_  
fui informado sobre el bajo rendimiento académico en \_\_\_\_\_ áreas.

Firmo como constancia \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

## FORMATO DE RECUPERACIÓN



Institución Educativa EL LIMONAR

Resolución: No 4518 del 22 de Noviembre de 2005

(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002

Dane: 205001018745 Nit: 811.023.556

### REGISTRO DE RECUPERACIÓN

Área: \_\_\_\_\_ Periodo: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Estudiante	Actividades	Nota periodo	Nota recuperación	Firma de estudiante


---

**Docente**

---

**Coordinadora**

**Calle3 N° 2 A Este 11 Teléfono: 286 22 93**

**EMAIL: [ialimon@epm.net.co](mailto:ialimon@epm.net.co)**

**Núcleo Educativo 937 San Antonio de Prado**